



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 • 2022

Dirección de Administración
Licitación Pública Nacional
No. SEGOB/DA/DRM/LP/05/2019
Acto de Fallo



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 15:00 horas del día 16 de agosto del año 2019, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se reunieron en la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, ubicada en la Av. Insurgentes esquina Corozal, número 202, colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, de la Ciudad de Chetumal, los Servidores Públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento por Licitación Pública Nacional No. **SEGOB/DA/DRM/LP/05/2019**, relativa a la **Adquisición de Equipo Informático para el Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana**, se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia Ley citada, al emitirse un dictamen técnico y dictamen de adjudicación que sirve como fundamento para el fallo que nos ocupa de las propuesta técnica y económica presentada por las persona moral: **TECNOMART S.A. DE C.V.**, misma que fue aceptada para su análisis detallado.-----

I.- Derivado del dictamen a que se ha hecho referencia, se desprende que:-----

TECNOMART S.A. DE C.V., cumplen con todos y cada uno de los requisitos legales solicitados en la Cláusula Décima de las bases y sus anexos, mismos que son necesarios para cubrir en forma oportuna los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato. -----

Está en posibilidades de presentar propuestas para esta licitación, toda vez que no infringen el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; además de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.-----

De acuerdo a la documentación presentada, demuestran que cuentan con las facultades legales, recursos humanos y financieros necesarios, para cumplir con el adecuado suministro objeto de la presente licitación.-----

Por tanto **TECNOMART S.A. DE C.V.**, cumple tanto económicamente y técnicamente con las siguientes partidas: 1, 2, y 5. -----

Determinado que para esta licitación se considerará la **adjudicación por partidas**, que reúna los requisitos técnicos y económicos de las presentes bases (y las que de ella se deriven). En estas condiciones se determina adjudicar a:

- **TECNOMART S.A. DE C.V.** las siguientes partidas: **1, 2 y 5**

De esta manera el monto de adjudicación para la empresa **TECNOMART S.A. DE C.V.** es por \$79,411.77 (Son: Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Once pesos 77/100 m.n.) después de I.V.A.

Se procede a declarar desiertas las partidas: **3 y 4**.

La presente acta surte efectos legales de notificación en forma oficial para los ganadores, obligándose éste para con la Convocante a firmar el contrato correspondiente dentro de un plazo no mayor de diez días naturales contados a partir del día siguiente de la presente fecha; así como a presentar la fianza de garantía de cumplimiento y de vicios ocultos respectivamente, correspondiente al 10% del monto total contratado (incluyendo I.V.A.), para garantizar la buena calidad del suministro ofertado y el cumplimiento del contrato respectivo, misma que se deberá otorgar en un plazo no mayor de los cinco días naturales siguientes a la firma del contrato.-----

Por lo que una vez leída y ratificada se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las 15:35 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.-----

POR LOS CONVOCANTES
"Por la Secretaría de Gobierno"

JOSÉ NARCIZO CARMONA HERNÁNDEZ
Analista Profesional



Dirección de Administración
 Licitación Pública Nacional
 No. SEGOB/DA/DRM/LP/05/2019
 Acto de Fallo



SEGOB
 SECRETARÍA DE GOBIERNO

**“Por el Centro Estatal de Prevención Social
 del Delito y Participación Ciudadana”
 “Área Técnica”**


PEDRO ANTONIO CANUL GÓNGORA
 Analista Profesional del Centro Estatal de Prevención Social
 del Delito y Participación Ciudadana